

4 de febrero de 2016

**Excelentísima Magali Silva Velarde-Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo
República del Perú**

Estimada Ministra:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de esta fecha, que dice lo siguiente:

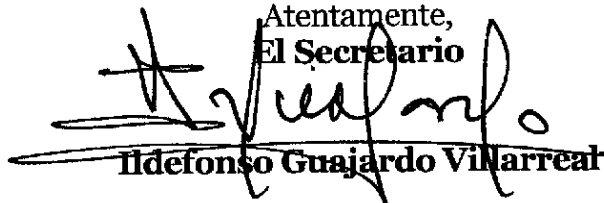
“En relación con la firma en esta fecha del Tratado de Asociación Transpacífico (en lo sucesivo el “Tratado TPP”), tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento mutuo alcanzado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Perú durante el curso de negociaciones del Tratado TPP:

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reafirma su reconocimiento del “Pisco” como una denominación de origen protegida del Perú, de conformidad con el Artículo 5.2, párrafo 2 del Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, firmado el 6 de abril de 2011.

Al mismo tiempo, el Gobierno de la República del Perú reafirma su reconocimiento del “Tequila” como una denominación de origen protegida de México, de conformidad con el artículo 5.2, párrafo 1 del Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, firmado el 6 de abril de 2011.

Tengo el honor de proponer que esta carta, y su carta en respuesta confirmando este mutuo entendimiento, constituyan un Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Perú, que surtirá efectos en la fecha en la que el Tratado TPP entre en vigor para los Estados Unidos Mexicanos y el Perú.”

Tengo además el honor de confirmar que lo anterior refleja el entendimiento mutuo alcanzado entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos durante el curso de negociaciones del Tratado TPP, y que su carta y esta carta de confirmación en respuesta constituyen un Entendimiento entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente,
El Secretario

Idefonso Guajardo Villarreal